

Guayaquil, 7 de Marzo del 2001

Señores de la Junta General Ordinaria de Accionistas de
PRIMONETI S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Compañías y las disposiciones constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del mismo mes y año, presento a Uds. el Informe de la Compañía PRIMONETI S. A. que corresponde al Ejercicio Económico correspondiente al año 2000.

La compañía desarrolló sus operaciones dentro del marco impuesto por la dolarización de la Economía del País, por las condiciones impuestas por el nuevo sistema monetario, desde el punto de vista financiero, las empresas no han alcanzado el nivel de utilidades proyectadas; la pretendida racionalización de los precios ha niveles internacionales ha incidido que la población se abstenga de consumir y esto será hasta que se apliquen políticas de control de precios, lo cual traerá efectos positivos.

En el aspecto legal, laboral, hay que destacar que el Gobierno a implementado como política salarial el incremento de los sueldos anualmente, medida tomada con el fin de otorgar a los trabajadores un mayor poder adquisitivo y de esta manera reactivar un sector de la Economía, esta medida es un tanto contraproducente por que se afecta la liquidez de las Compañías con el riesgo de no poder afrontar incrementos de tal naturaleza.

1. Ha pesar de la incertidumbre financiera, esta Empresa tuvo Ingresos reales por US. \$ 146,804.30 más US. \$ 20,079.56 que corresponde al RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION producto de la aplicación de la NEC 17. Sobre este tema hay una controversia impositiva, mientras las Cámaras de la Producción argumentan que esta utilidad es ficticia y que no debe pagarse Impuesto a la Renta, el Servicio de Rentas Internas manifiestan que si debe tributar, ante lo cual apelaron una Resolución del Tribunal Fiscal que favorecía a los Contribuyentes e interpusieron su reclamo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.
2. Los Costos de Ventas sumaron US. \$ 92,799.42 y los Gastos Administrativos y Financieros US. \$ 62,770.02 lo que arroja una Utilidad US. \$ 8,165.58 menos la Provisión del 15% de Reparto a Trabajadores y el 25% del Impuesto a la Renta, da una utilidad Operacional de US. \$ 6,940.74.
3. El análisis comparativo de los Estados Financieros, correspondientes a los dos últimos periodos, presentan las cifras que resumen las principales transacciones y las fluctuaciones más importantes ocurridas en el periodo y reflejan la real situación financiera de la Empresa.

4. La utilidad de este período se debe a la aplicación de la NEC 17, la cuenta **RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION** arrojó resultado acreedor en US\$ 20,079.56, cifra que se consolidó con la pérdida operacional para de esta manera proceder al pago del 15% de Participación de Trabajadores y el 25% de Impuesto a la Renta.
5. Se están tomando los resultados de este ejercicio para ajustar el presupuesto tanto de ingresos como egresos con el fin de racionalizar estos rubros y obtener las utilidades que justifiquen la inversión de los señores accionistas.

Agradezco de antemano su confianza a la entregarme la dirección de su empresa.

Atentamente,



PEDRO SERANI RILLON
PRESIDENTE

27 ABR 2001

